



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

LEY MUNICIPAL No.311/2025
09 DE OCTUBRE DE 2025

Dany Añez Montalván
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

LEY MUNICIPAL DE APROBACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES DISTRITO 3 - MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Artículo 1.- Aprobar el traspaso Presupuestario Interinstitucional del Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) por el monto de Bs.-154.962,62.- para la ejecución del subproyecto "CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES DISTRITO 3 – MUNICIPIO DE SAN JAVIER" en el marco del Convenio Intergubernativo de Cofinanciamiento y Coordinación CF-SCZ/11/010/24 suscrito entre el MDRyT – EMPODERAR y el Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.209/2025 de 06 de octubre de 2025, con base en el Informe Técnico GAMSJ/DTOP/DIBM No.025-A/2025, Informe Técnico Financiero GAMSJ FINANZAS No.004-A/2025 e INFORME LEGAL No.018-A/2025

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, transferencia, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Artículo 3.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 4.- Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Guido Carballo Rivero
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ



Verónica Surubi Pesoa
CONCEJAL PRESIDENTA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER


Municipio de San Javier - Prov. Ñuflo de Chávez
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Nº 311/2025, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Lic. Dany Añez Montalvan
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal
de San Javier



*San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos" Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Municipio de San Javier - Prov. Ñuflo de Chávez
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal N° 311/2025, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Lic. Dany Añez Montalván
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal
de San Javier



*San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos" Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO*